



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

2026 -"A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

-"Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 078/2026-CCI

SALTA, 25 de junio de 2026

Expte. N° 16.129/18

VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación - Años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, realizadas en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2488/0, dirigido por SILVIA ELENA FERREIRA PADILLA;

Los informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que los informes del Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y las correspondientes rendiciones presentadas, dejando constancia que el control de las Rendiciones de Cuentas se realizó conforme a la normativa legal vigente en ARCA (ex AFIP) y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta;

Que el Informe Complementario N° 377/25 del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2019 hasta el monto de \$ 18.800 (pesos, dieciocho mil ochocientos) dejando a consideración de la Comisión de Hacienda el importe de \$ 3.200 (pesos, tres mil doscientos) correspondientes a comprobantes de inscripción a Congresos y Jornadas no emitidos a nombre del titular del subsidio;

Que el Informe N° 379/25 del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2020 hasta el monto de \$ 24.000 (pesos, veinticuatro mil);

Que el Informe Complementario N° 380/25 del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2021 hasta el monto de \$ 14.848,30 (pesos, catorce mil ochocientos cuarenta y ocho con 30/100) dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un importe de \$ 23.151,70 (pesos, veintitrés mil ciento cincuenta y uno con 70/100) correspondientes a comprobantes de carga de combustible no realizados en el lugar de la comisión (viaje de campo) y a comprobantes de inscripción a Jornadas emitidos a nombre de la UNSa;

Que el Informe Complementario N° 381/25 del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2022 hasta el monto de \$ 38.539,48 (pesos, treinta y ocho mil quinientos treinta y nueve con 48/100) dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un importe de \$ 31.460,52 (pesos, treinta y un mil cuatrocientos sesenta con 52/100) correspondientes a:



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

2026 -"A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

-"Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 078/2026-CCI

- 1- Gastos vinculados a viajes de campo de personas que no son integrantes del Proyecto de Investigación referido.
- 2- Comprobantes de carga de combustible no realizados en el lugar de la comisión (viaje de campo).
- 3- Comprobantes de gastos emitidos a nombre de la UNSa.

Que el Informe Complementario N° 444/25 del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2023 hasta el monto de \$ 64.143,05 (pesos, sesenta y cuatro mil ciento cuarenta y tres con 05/100) dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un importe de \$ 75.856,95 (pesos, setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y seis con 95/100) correspondientes a:

- 1- Comprobantes Tipo "A" y a consumidor final.
- 2- Gastos vinculados a viajes de campo de personas que no son integrantes del Proyecto de Investigación referido.
- 3- Comprobante de inscripción a XXX Reunión Argentina de Ecología de una integrante del Proyecto de Investigación.

Que la Comisión de Hacienda, habiendo tomado vista de las actuaciones precedentes, en su Despacho N° 048/2026 de fecha 03 de junio de 2026, aconseja aceptar los descargos presentados con excepción de los gastos asociados a viajes de campo de personas que no son integrantes del Proyecto de Investigación, correspondientes a los subsidios 2022 y 2023, por no ajustarse a la reglamentación vigente;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 048/2026;

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(en su Cuarta Reunión Ordinaria de fecha 10 de junio de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2019, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2488/0, dirigido por SILVIA ELENA FERREIRA PADILLA, DNI N° 16.000.491, por el monto de \$ 22.000 (pesos, veintidós mil).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2488/0, dirigido por SILVIA ELENA FERREIRA PADILLA, por el monto de \$ 24.000 (pesos, veinticuatro mil).



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"**

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 078/2026-CCI

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2021, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2488/0, dirigido por SILVIA ELENA FERREIRA PADILLA, por el monto de \$ 38.000 (pesos, treinta y ocho mil).

ARTÍCULO 4º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2022, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2488/0, dirigido por SILVIA ELENA FERREIRA PADILLA, por el monto de \$ 50.769,58 (pesos, cincuenta mil setecientos sesenta y nueve con 58/100).

ARTÍCULO 5º.- Solicitar a SILVIA ELENA FERREIRA PADILLA el reintegro de \$ 19.230,42 (pesos, diecinueve mil doscientos treinta con 42/100) correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2022, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2488/0.

ARTÍCULO 6º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2023, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2488/0, dirigido por SILVIA ELENA FERREIRA PADILLA, por el monto de \$ 81.098,80 (pesos, ochenta y un mil noventa y ocho con 80/100).

ARTÍCULO 7º.- Solicitar a SILVIA ELENA FERREIRA PADILLA el reintegro de \$ 58.901,20 (pesos, cincuenta y ocho mil novecientos uno con 20/100) correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2023, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2488/0.

ARTÍCULO 8º.- Informar a SILVIA ELENA FERREIRA PADILLA que los reintegros referidos en los Art. 5º y 7º de la presente resolución, deberán realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación - CUIT: 30-58676257-1.

ARTÍCULO 9º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a la interesada y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JOSE IGNACIO GARCÍA
VICE PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa.